

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

> RESOLUCION R-CDNAT-2017-417 SALTA, 25 de agosto de 2017. EXPEDIENTE Nº 11.217/2014 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res DNAT-2017-322 y su convalidación CDNAT-2017-211 – relacionadas a la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Lic. Rita Victoria Wierna Sánchez Iturbe - en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra "Química Orgánica" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán - a partir del 11 de febrero de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 219, la Sede Regional Orán eleva nota de la Lic. Wierna Sánchez Iturbe en la que informa que se reintegra a sus actividades docentes, el 03 de abril de 2017.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 11, de fecha 08 de agosto de 2017, resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que dice: "Visto la R-CDNAT-2017-211; Considerando: Que según informe de Dpto. Personal de la FCN corresponde otorgar la licencia extraordinaria de la Lic. Rita Wierna Sánchez Iturbe en el cargo de JTP regular de la asignatura Química Orgánica, carrera IRNyMA, Sede Orán hasta el 02/04/17 inclusive y no hasta el 31 de marzo como indica la Resolución anteriormente citada. Esta Comisión aconseja: Rectificar la fecha de la licencia otorgada, quedando comprendida entre el 11/02/17 hasta el 02/04/17 inclusive."

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar la Res. R-DNAT-2017-322, solamente en lo que refiere al período que comprendió la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida a la Lic. Rita Victoria Wierna Sánchez Iturbe, dejando establecido que la mismo abarcó desde el **11 de febrero de 2017 y hasta el 02 de abril de 2017**, ambos inclusive.

ARTICULO 2°.- Tener por reintegrada a la Lic. **RITA VICTORIA WIERNA SÁNCHEZ ITURBE** – DNI N° 31.733.520 – a su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra "Química Orgánica" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán, el 03 de abril de 2017.

ARTICULO 3º.- Recordar a la Lic. Wierna Sánchez Iturbe que cada vez que modifique su situación de revista deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones 420/99-CS y 342/10-CS.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Wierna Sánchez Iturbe, cátedra, Sede Regional Orán, Direcciones Administrativas Generales Académicas y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE-

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva Secretaria Académica Facultad de Clencias Naturales Dra. Alicia Matilde Kirschbaum

Facultad de Ciencias Naturales